

VSC-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. **004**

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. 04-018-98 se profirió la Resolución GSC No. 000035 de fecha 13 de febrero del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCION NO. 000177 DEL 13 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL TRAMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACION CARBONIFERA CON EXPLORACION ADICIONAL No. 04-018-98 (HBWO-01)", por parte de la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, en la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personal a los señores CARMEN AURORA ZAMBRANO CACERES, SERGIO ZAMBRANO CACERES y JOSE ORLANDO GALVIS VILLAN por intermedio de su apoderado FREDY ALFONSO ASELAS MENDOZA y a los señores NESTOR EDUARDO ROMERO CONTRERAS, GUSTAVO ALONSO SANCHEZ Y ANGEL MARIA PADILLA PABON, y a la sociedad CARBOEXCO C.I. LTDA., para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 119-121).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de los señores CARMEN AURORA ZAMBRANO CACERES, SERGIO ZAMBRANO CACERES y JOSE ORLANDO GALVIS VILLAN por intermedio de su apoderado FREDY ALFONSO ASELAS MENDOZA y a los señores NESTOR EDUARDO ROMERO CONTRERAS, GUSTAVO ALONSO SANCHEZ Y ANGEL MARIA PADILLA PABON, y a la sociedad CARBOEXCO C.I. LTDA., previa citación a la dirección aportada, por consiguiente, se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 000035 de fecha 13 de febrero del 2017, en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a lo solicitado mediante el Recurso de Reposición Radicado 20169070028322 del 4 de agosto de 2016 y **CONFIRMAR** en todas sus partes el contenido de la resolución No. GSC-ZN 000177 de fecha 13 de julio de 2016, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el señor ORLANDO GALVIS VILLAN, mediante escrito Radicado 20169070033582 del 22 de septiembre de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores CARMEN AURORA ZAMBRANO CÁCERES, SERGIO ZAMBRANO CÁCERES y JOSE ORLANDO GALVIS VILLAN por intermedio de su apoderado FREDY ALFONSO ASELAS MENDOZA y a los señores NESTOR EDUARDO ROMERO CONTRERAS, GUSTAVO ALONSO SANCHEZ y ANGEL MARÍA PADILLA PABÓN, y a la sociedad CARBOEXCO C.I. LTDA., de no ser posible su notificación personal procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

EDICTO VSC-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución N° 000035 de fecha 13 de febrero del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCION NO. 000177 DEL 13 DE JULIO DE 2016, DENTRO DEL TRAMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACION CARBONIFERA CON EXPLORACION ADICIONAL No. 04-018-98 (HBWO-01) , No procede recurso alguno. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



JAVIER OCTAVIO GARCIA GRANADOS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

07 MAR 2017



FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

13 MAR 2017

FIRMA RESPONSABLE